



Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

2313391-3

Designan Ejecutiva de la Subdirección de Ejecución de Obras de la Dirección de Estudios y Obras de la Autoridad Nacional de Infraestructura

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00098-2024-ANIN-JEF

Lima, 7 de agosto de 2024

VISTOS:

El Memorando N° D00000635-2024-ANIN/JEF de la Jefatura, el Memorando N° D00006395-2024-ANIN/DIME de la Dirección de Intervenciones Multisectoriales y de Emergencia, el Informe N° D00000122-2024-ANIN/ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° D00000379-2024-ANIN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 062-2024-ANIN/JEF, se designó a la señora María Milagros Olazával Rodríguez, en el puesto de confianza de Ejecutiva de la Subdirección de Estudios de Inversión de la Dirección de Intervenciones Multisectoriales y de Emergencia de la ANIN, por lo que su vinculación se encuentra regulada bajo los alcances de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento;

Que, la citada servidora ha formulado su renuncia al puesto de confianza;

Que, el artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece como causal de término del Servicio Civil, la siguiente: "b) Renuncia". Asimismo, el artículo 207 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, establece lo siguiente: "(...) La renuncia es causal de término de la conclusión del vínculo (...)";

Que, en ese sentido, la Dirección de Intervenciones Multisectoriales y de Emergencia, en calidad de jefe inmediato, ha aceptado la renuncia de la mencionada servidora con Memorando N° D00006395-2024-ANIN/DIME, siendo su último día de labores el 07 de agosto de 2024;

Que, el literal q) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ANIN, aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA, establece que el Jefe de esta entidad tiene, entre otras, la función de designar a los titulares de los cargos de confianza;

Que, a través del memorando del visto, la Jefatura de la ANIN, solicita a la Oficina de Recursos Humanos, que emita un informe respecto a la propuesta de vinculación, para el puesto de Ejecutiva de la Subdirección de Ejecución de Obras de la Dirección de Estudios y Obras, previsto en el Cuadro de Puesto de la Entidad;

Que, con Informe N° D00000122-2024-ANIN/ORH, la Oficina de Recursos Humanos, concluye que la señora María Milagros Olazával Rodríguez cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley N° 31419, así como los requisitos del Manual de Perfiles de Puesto y no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública, para ocupar el puesto de Ejecutiva de la Subdirección de Ejecución de Obras de la Dirección de Estudios y Obras;

Que, con Informe N° D00000379-2024-ANIN/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que corresponde proseguir con el procedimiento para la emisión de la Resolución Jefatural que designe a la señora María Milagros Olazával Rodríguez para ocupar el puesto de Ejecutiva de la Subdirección de Ejecución de Obras de la Dirección de Estudios y Obras;

Que, en ese sentido el puesto de Ejecutiva de la Subdirección de Ejecución de Obras de la Dirección de Estudios y Obras se encuentra vacante en el Cuadro de Puesto de la Entidad (CPE), y conforme a los considerandos expuestos, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes a dicho puesto;

Con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ANIN, aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia al puesto de Ejecutiva de la Subdirección de Estudios de Inversión de la Dirección de Intervenciones Multisectoriales y de Emergencia presentada por la señora María Milagros Olazával Rodríguez y en consecuencia dar por concluida la designación dispuesta en la Resolución Jefatural N° 062-2024-ANIN-JEF, considerando como último día de labores el 7 de agosto de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Al término del servicio civil, la servidora María Milagros Olazával Rodríguez debe hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención ante su jefe inmediato o a quien este designe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Autoridad Nacional de Infraestructura aprobado por Resolución Jefatural N° 037-2024-ANIN-JEF.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos, reconozca y otorgue los beneficios sociales que le correspondan a la señora María Milagros Olazával Rodríguez, bajo el régimen laboral regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Artículo 4.- Designar a la señora María Milagros Olazával Rodríguez, en el puesto de Ejecutiva de la Subdirección de Ejecución de Obras de la Dirección de Estudios y Obras de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura (www.gob.pe/anin), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNÁN YAIPEN ARESTEGUI
Jefe
Autoridad Nacional de Infraestructura

2313369-1